

ROSARIO **28 MAR 2012**

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno VALENTI, NICOLAS, legajo N° 08-25601 de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno aprobó la asignatura SISTEMAS DE GESTION II día 19/12/11, como última exigencia académica de su carrera, no respetando lo establecido en la Res. 1507 de fecha 13/10/05.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el art. N°85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

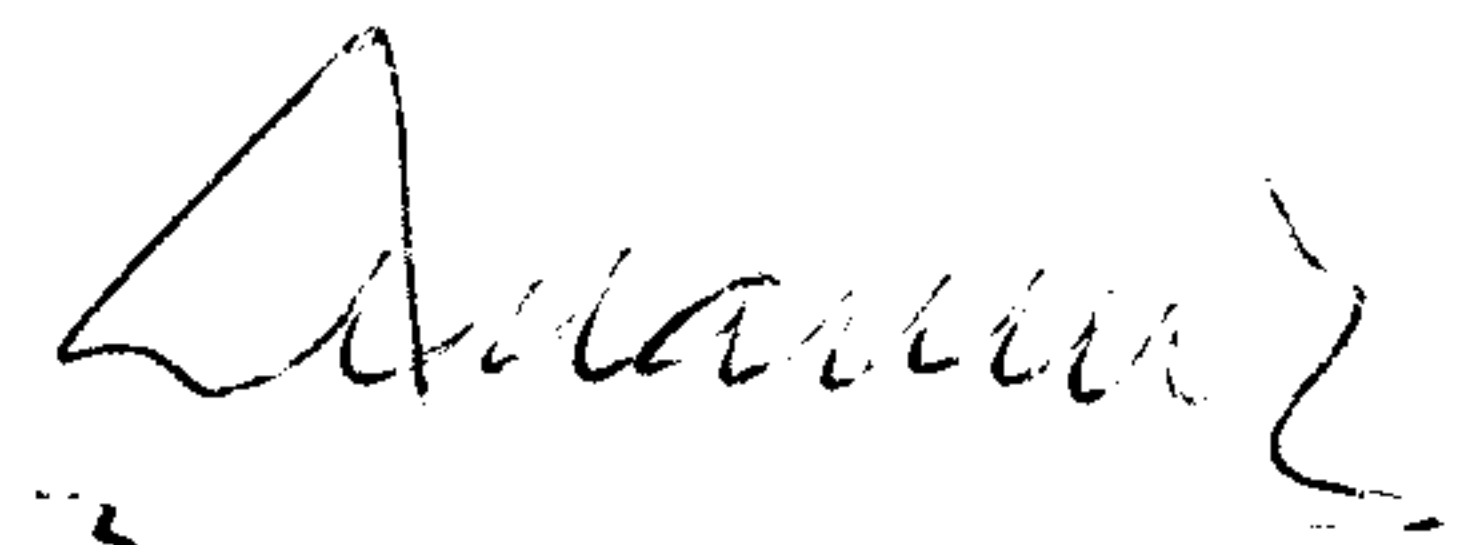
Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno VALENTI, NICOLAS, legajo N° 08-25601, de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION, quien aprobó la asignatura SISTEMAS DE INFORMACION II el día 19/12/11, como última exigencia académica de su carrera, no respetando lo establecido en la Res. 1507 de fecha 13/10/05.

Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

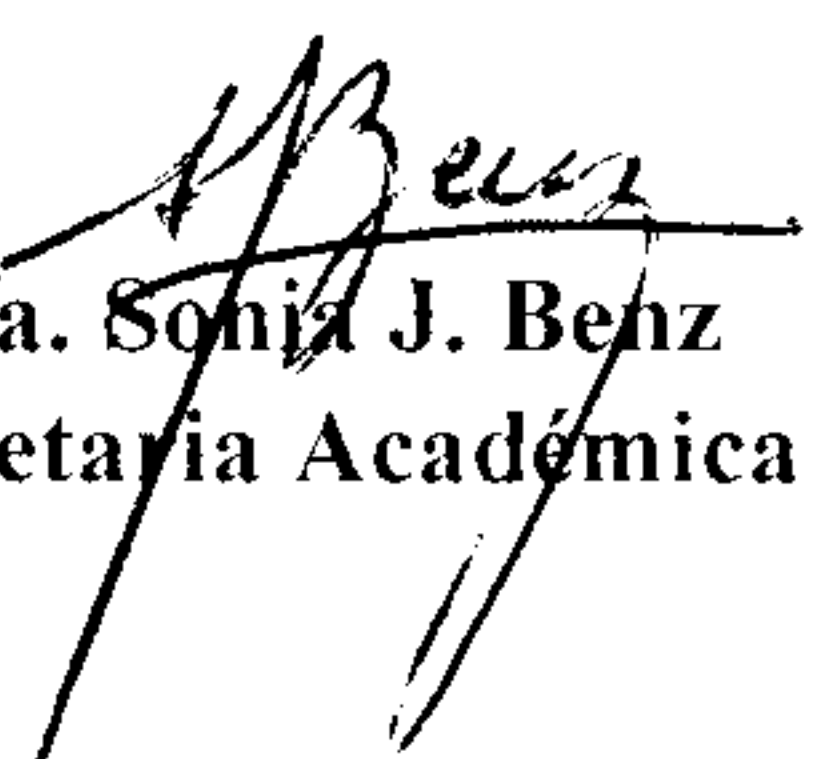
R E S O L U C I O N N°:

78

UTN
FAC. REG. ROS.

Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano



Dra. Sonia J. Benz
Secretaría Académica